



Referencia:	2024/00034507F
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local Extraordinaria y Urgente del 12 de julio de 2024, a las 9.00 horas
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, JOSE MULERO PARRAGA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Conforme al artículo 82 del R. D. 2.568/86 de 28 de noviembre, esta Secretaría propone a la Presidencia de este Órgano Colegiado los siguientes expedientes conclusos para la fijación del Orden del Día de la próxima convocatoria a **Sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE** para el **viernes 12 de julio de 2024, a las 9:00 horas**.

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, el **viernes día 12 DE JULIO DE 2024, a las 9.00 horas**, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

El Sr. Alcalde-Presidente propone el punto 1º:

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

2º.- Aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "PRIDE 2024".

3º.- Aprobación del desistimiento del contrato menor con el objeto "Asistencia técnica para la implementación del proceso participativo que contribuya a la creación del Estrategia Territorial Integrada de



Benalmádena en base al Plan de Acción Municipal de la Agenda Urbana”.

4º.- Aprobación del desistimiento de la propuesta de contratación menor con el objeto “La asistencia técnica y asesoramiento en el Marco del Instrumento PRTR-NEXT, GENERATION-EU, Fondos Europeos y/o cualquier otro programa similar para el impulso socioeconómico del Municipio de Benalmádena”.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.

-